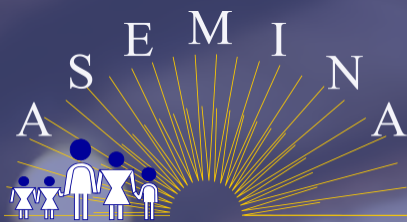


3 Febrero
1-2020



ASOCIACIÓN SOLIDARISTA
DE EMPLEADOS DEL INA

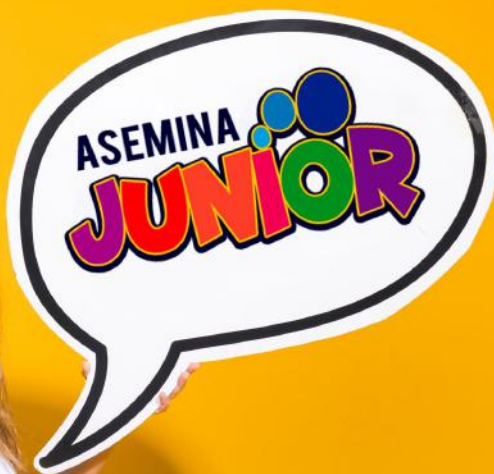


ASEMINA AVANZA



II Encuentro

ASEMINA JUNIOR



El pasado diciembre se llevo el esperado II encuentro de ASEMINA JUNIOR, en donde Padrinos y Ahijados se dieron cita para celebrar esta reunión.

En medio de juegos, cuentos, canciones y rifas la Junta Directiva (ASEMINA JUNIOR) expuso los temas a tratar, en los que se destacó la capitalización de los excedentes.

Luego de una votación esta asamblea decidió capitalizar los excedentes, con el fin de tener más dinero que poner a trabajar, dando como resultado obtener más rendimientos en el próximo periodo.

Otra de las actividades principales fue la elección de la nueva Junta Directiva de ASEMINA JUNIOR en donde los presentes con su voto eligieron a este nuevo grupo de niños y adolescentes que los van representar:

PRESIDENTE: Santiago Salguero

TESORERA: Raquel Piedra

VICEPRESIDENTA: Diana Gómez

SECRETARIO: Willam Gómez

VOCAL: María Fernanda Vargas

FISCAL: Sebastián Alvarez

Ya son más de 180 niños los que pertenecen esta organización. Entre los principales bebeficios es enseñarles a ahorrar y ser parte de la asamblea anual.



www.asemina.com/junior



DAMOS LA

Bienvenida

A los funcionarios que se afiliaron en el meses de
diciembre y enero

CHARPENTIER GONZÁLEZ TATIANA
GUTIÉRREZ CONTRERAS SIANY MELISSA
OVIEDO ALFARO EIBI ARIEL
VARGAS ARRIETA OMAR
ALFARO VILLALTA JOSÉ MAURICIO
VILLALOBOS HURTADO INGRID
GATJENS SEGURA ALVARO
NÚÑEZ SÁNCHEZ DIÓGENES
DINARTE ZÚÑIGA LUIS GUILLERMO
BARRANTES CASTRO JOSÉ FREDDY
VARGAS GUEVARA HEYNER JESÚS
CHAVARRÍA SALAZAR LAURA PATRICIA
GARCÍA CÉSPEDES NORBETH
FALLAS GARCÍA TIMOTEO
JIMÉNEZ ALVARADO YUSETH
PANIAGUA OVIEDO TOMÁS
SANDÍ CHACÓN GRACE
KINDERSON OBANDO RAYMON ALONSO
FONSECA CASTRO DANNY

OROZCO CORDERO JOSSELINE MARÍA
SOLÍS LEIVA JINNY
SÁNCHEZ SOLANO GERARDO FRANCISCO
VARGAS GARRO JAVIER
LEANDRO GÓMEZ ILEANA
HERNÁNDEZ TENORIO ROSARIO MILENA
DÍAZ MORA VÍCTOR HUGO
PÉREZ POVEDA ADOLFO
TABORDA KRUSE SILVIA CAROLINA
ASTÚA HERNÁNDEZ GUSTAVO
SALAS JIMÉNEZ ORLANDO
VARGAS FLORES LOYDA ESTER
GAMEZ RODRIGUEZ FERNANDO
BARRANTES GOMEZ NORBERTO
VEGA SOTO CELSO JOSÉ
ESPINOZA VALLEJO FILANDER
JIMENEZ JIMENEZ NELSON OSVALDO
CHACÓN GONZÁLEZ JUAN PABLO
SALAS SANDOVAL EDUARDO

CADA DÍA
SOMOS MÁS

Entrega de excedentes se debe calcular bajo el nuevo ajuste del salario base

El ajuste al salario base empezó a regir desde el primero de enero del 2020 y será parámetro para la entrega de excedentes.

La Corte Suprema de Justicia emitió el nuevo salario base para el 2020 por un monto de ¢450.200 mensuales. Sobre este rubro las asociaciones solidaristas deberán calcular el pago de los excedentes.

¿Por qué debe aplicarse el cálculo de la entrega de excedentes con el nuevo ajuste?

“Se debe utilizar el salario vigente al momento de la declaratoria, por lo que se debe emplear el monto que rige desde el 1 de enero del presente año”, aclaró Adriana Paniagua, asesora solidarista del MSC.

Este es el rubro que ASEMINA debe acatar para la entrega de excedentes, y entró en vigencia desde julio del año anterior. Aplicándose esta escala en la entrega de dividendos en noviembre del 2019.

Excedentes		
	TARIFA	MONTO
Hasta un salario base	5%	¢450.200
De uno a dos salarios base	7%	¢450.200 a ¢900.400
Más de dos salarios base	10%	+ ¢900.400

Dicha escala se hace con base al salario y se divide en tres porcentajes: 5% un salario base, el 7% va de un salario a dos salarios bases y el 10% es para los que exceden los dos salarios base. En el 2019, el monto era de ¢446.200 pero para el 2020 se aumentó ¢4.000.

Fuente:
<https://www.conasol.cr>

Póliza Colectiva de vida

La póliza de vida colectiva que mantenemos con el Instituto Nacional de Seguros, Y es parte de los beneficios que tiene los socios una vez que forman parte de ASEMINA (no hay que firmar ningún documento adicional).

Cuenta con los siguientes beneficios y montos asegurados:

BENEFICIOS

- Fallecimiento del Asociado-Asegurado \$1.000.000.00
- En caso de que se diagnostique una enfermedad terminal
- Cobertura de pago adicional de la suma asegurada
- Cobertura de incapacidad total y permanente del asegurado y exoneración de primas

BENEFICIOS PARA FAMILIARES:

- Fallecimiento de alguno de los progenitores: \$ 400.000.00 por cada uno
 - Fallecimiento de alguno del cónyuge \$ 400.000.00 por cada uno*
 - Fallecimiento de un hijo, máximo 2 \$ 400.000.00 por cada uno**
- * VER restricciones y condiciones en página web

REQUISITOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA RECLAMAR LA PÓLIZA:

- Certificación de defunción con la causa de la muerte claramente indicada. (Registro Civil)
- Copia de la cédula del fallecido.

Para los familiares

- Carta solicitándole a ASEMINA el beneficio, e indicando el nombre del fallecido, el parentesco, causa y fecha del fallecimiento
- Copia de la cédula del Asociado-Asegurado en caso que el fallecido sea un familiar
- Demostrar legalmente el parentesco.



asemina.com/segurocolectivo

Infórmese sobre el **BONO** de vivienda

Consulte con asesores expertos



GRUPOARAMO
SU SOLUCIÓN

*Servicio de
información
para todo el país*

7038-3913



*Viví
-cerca de todo-*

ÚLTIMOS

3 HABITACIONES

99 M² CON PARQUEO

VENDIDO

2 HABITACIONES

97 M² CON PARQUEO

Finos acabados, seguridad 24/7, amenidades exclusivas
piscina, áreas verdes, zonas para niños, rancho BBQ

San Francisco de Heredia,
del Polideportivo de Santa Cecilia,
25 m oeste y 100 m sur.

TORRES

**SAN
MARINO**

TEL: 2291 3000 EXT 16 WWW.TORRESSANMARINO.COM

ASEMINA **SÍ** me ayuda

Crédito de Refundición de Deudas

**Garantía: Aval o
hipotecario**

Tasa de Interés: 14% anual

**Plazo máximo: 180 meses
o hasta la pensión**

Monto máximo:

Aval: **₡ 7 000 000***

Hipotecario: **₡ 80 000 000 ***

Fácil, rápido y sin gastos administrativos.

Unifique sus deudas con el fin de liberar
salario y mejorar su salud financiera.

Disminuya el monto de las cuotas de sus
créditos.

Mejore la economía familiar, además del
flujo de sus ingresos.



CI-001-2020

Acciones CONASOL-MSC en torno al proyecto 21657: Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de Intermediarios Financieros

23 de enero, 2020

La Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas (CONASOL) y el Movimiento Solidarista Costarricense (MSC), dan seguimiento permanente a proyectos de interés e impacto para el solidarismo en la Asamblea Legislativa. En este momento, nuestra atención está dirigida a 7 iniciativas que se discuten en diferentes comisiones o en el plenario Legislativo.

Desde octubre del año pasado, nuestras organizaciones llevaron a cabo 14 reuniones de alto nivel, tanto en el Poder Ejecutivo (II Vicepresidencia de la República), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTTS), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de la Presidencia, Banco Central de Costa Rica (BCCR) y en el parlamento, particularmente (pero no exclusivamente) con los diputados, diputadas y sus asesores técnicos que conforman la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa encargada de dictaminar proyectos de ley requeridos para lograr la adhesión de Costa Rica a la Comisión Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Sobre el proyecto

En la exposición de motivos se explica que los objetivos de la garantía de depósitos son la protección de los depositantes, particularmente los pequeños, y el fortalecimiento de la estabilidad financiera en el evento de una quiebra de un intermediario, vía el pago oportuno a los depositantes asegurados.

Impacto en asociaciones solidaristas reguladas y supervisadas

Como lo establece la exposición de motivos, se trata de la constitución de un fondo de uso solidario que se aplicaría a cualquier proceso que comprometa el respaldo por el momento, del patrimonio de las asociaciones sujetas al nuevo marco regulatorio y de supervisión. Cada una de las asociaciones supervisadas aportaría de acuerdo a su modelo de negocios.

El proyecto tiene varias implicaciones serias que fueron ampliamente discutidas con los diferentes actores mencionados anteriormente:

1. Desconoce la existencia de la Reserva de Liquidez que las asociaciones por Ley deben invertir en títulos del BCCR, obligando a destinar de sus recursos un 0.15% por los ahorros de los asociados a un fondo que sería administrado por dicha entidad. Desde esta perspectiva, encarece la capitalización de la asociación, reduciendo rendimientos sociales y financieros. De esta manera, el fondo por crearse se convierte en un gasto.

2. No está claro si la SUGEF tiene el personal necesario y la capacidad instalada para tomar en cuenta en este proceso el modelo de negocios de todos los entes regulados.
3. Preocupa la potestad de CONASSIF para proceder al cierre de entes regulados, incluyendo solidaristas al tratarse de un cierre sujeto a decisión administrativa de dicha entidad.

Reiteramos nuestro punto de vista de que hay otras formas de darle solidez a nuestras organizaciones, sin que esto signifique agregar costos que asuman los asociados, encareciendo los productos y su inmediata liquidez. Se hizo un llamado a generar propuestas que tenga un retorno mayor a lo propuesto y además que nos den mayor solvencia respetando nuestro rango constitucional.

Presentación de mociones para defensa del sector ante Proyecto

Como lo exige la dinámica legislativa, CONASOL y MSC se abocaron a presentar mociones oportunas y técnicamente elaboradas como respuesta a nuestras observaciones y preocupaciones. Dichas mociones iban orientadas principalmente a: i) que queden excluidas las "asociaciones solidaristas..... que estén afiliadas auna reserva de liquidez y que cubra los depósitos de sus ahorrantes en un monto igual o superior al que se establece en la presente Ley" (Artículo 3, inciso g) y ii) la eliminación del artículo 59 de la Ley bajo consideración que reforma el Artículo 56 de la Ley 6970, permitiendo la disolución de una asociación solidarista.

A pesar de que las mociones fueron revisadas y discutidas, la comisión técnica que se conformó para su análisis, no procedió a tramitarlas principalmente por los siguientes argumentos:

Consulta a CONASSIF y SUGEF por parte de las diputadas Ana Lucia Delgado y Silvia Hernández de la Fracción del PLN y miembros de la Comisión OCDE respondida mediante nota del 27 de diciembre del 2019 PDC-0139-2019, SGF-4039-2019, SGF-PUBLICO en el que se vierte criterio técnico, entre otros aspectos, del porqué las asociaciones solidaristas supervisadas por la SUGEF deben estar incluidas como entidades contribuyentes al Fondo de Garantía de Depósitos que se crea en el Proyecto citado.

Procesalmente y dada la urgencia de que el Proyecto sea Ley de la Republica para el 14 de febrero, según compromiso establecido por el Gobierno con la OCDE, las mociones obligarían a retrotraer el proyecto a consulta y no habría tiempo de votarlo antes de la fecha indicada.

Como resultado, CONASOL y el MSC, conjuntamente con varias fracciones legislativas están elaborando un Proyecto de Ley para que sea llevado a la corriente legislativa con las correcciones propuestas por nuestras organizaciones.

Es manifiesto la enorme importancia que este proceso ha dejado, de ejercer una labor de sensibilización en el parlamento especialmente sobre el solidarismo y la relevancia para el desarrollo nacional justo, equitativo y solidario, así como de las amenazas que hoy se ciernen sobre el sector.

LA ROSALEDA

Viva en convivencia con el medio ambiente

CONDOMINIOS

El estilo de vida que Merece



Naturaleza

La posibilidad de disfrutar un espacio cómodo, moderno y amigable con el ambiente



Finos Acabados

Una experiencia única entre arquitectura, naturaleza y ciudad



Inversión

De un sueño a una realidad, invierta en uno de los mejores proyectos inmobiliarios de Santa Ana



Seguridad

Privacidad y tranquilidad muy cerca de las zonas comerciales y oficinas más importantes del sector oeste



APARTAMENTO A

1 Dormitorio, 1.5 baños
Área habitable 130m²
Parqueo subterráneo para 2 carros
Piso 3



APARTAMENTO B

2 Dormitorios, 2.5 baños
Área habitable 120m²
Parqueo subterráneo para 2 carros
Piso 1, 2 y 3



APARTAMENTO C

3 Dormitorios, 2.5 baños
Área habitable 137m²
Parqueo subterráneo para 2 carros
Piso 1 y 2

Localizado en el exclusivo corredor de Santa Ana y rodeado de un entorno natural inmejorable. Se trata de un proyecto que comprende un total de 36 apartamentos, divididos en tres torres de tres pisos cada una.

Apartamentos en bloques, 7.300 metros cuadrados corresponden a área constructiva, misma que incluye los espacios comunes y de parqueos: uno subterráneo por torre y el de visitas.

La Rosaleda ofrece a los condóminos amplias zonas verdes, piscina, área de juegos, cancha y casa club.

El proyecto cuenta con apartamentos de una, dos y tres habitaciones, desde 134 m². Los apartamentos del tercer nivel son tipo loft y disponen de una terraza con cubierta de curva que remata en gran ventanal.



www.larosaledacr.com



Le ayudamos a ser

Feliz

Lineas de crédito ASEMINA

Rápido

Back to Back

En Efectivo

Tecnología

Consumo Personal

Recreación

Refundición de deudas

- Vivienda
- Remodelación
- Segunda vivienda o comercial

Salud

Estudio

- Feria
- Feria de la salud

Llámenos



8510 7171

ASEMINA VENDE



LOTE EN ATENAS

(3 Km al norte del Centro)

Dimensiones: 4645m²
Agua y luz por tramitar

₡ 38 100 000

2291 3000

**Precio
especial**
para
asociados